

Año LXXX. urtea

274 - 2019

mayo-agosto
maiatza-abuztua



Príncipe de Viana

SEPARATA

El inexistente monasterio de Yerga y el origen del monasterio de Fitero

Serafín OLCOZ YANGUAS

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXX · n.º 274 · mayo-agosto de 2019
LXXX. urtea · 274. zk. · 2019ko maiatza-abuztua

ARTE / ARTEA

El *zaldiko* del Privilegio de la Unión: puntualizaciones y correcciones
Ekaitz Santazilia 641

Félix Artieda, esmalista
José M.^a Muruzábal del Solar 653

Anselmo Coyné y Valentín Marín, pioneros de la fotografía en Pamplona
(1866-1881)
María Jesús García Camón 673

HISTORIA

La presencia de las reinas Jimena y Munia, madre y esposa de Sancho III el Mayor,
en sus documentos auténticos
Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia 725

El inexistente monasterio de Yerga y el origen del monasterio de Fitero
Serafín Olcoz Yanguas 753

Goizueta «intus Ypuzcoam». Percepción de la frontera navarro-castellana
en el siglo XIV
Félix Segura Urra 779

Ana de Aragón y de Navarra, condesa de Medinaceli e hija natural del
príncipe Carlos de Viana. Vínculos con el linaje del cardenal Mendoza
Juan Boix Salvador 805

Organización, atribuciones y funcionamiento del Consejo Real de Navarra
bajo el reinado de Catalina de Foix y Juan de Albret (1483-1512)
Álvaro Adot Lerga 853

Tribunales navarros y lengua vasca. El proceso por preeminencias en la iglesia de
Labiano (1666)
Peio J. Monteano Sorbet, Juan Antonio Olaverri Palacios 891

Sumario / Aurkibidea

Los hombres de negocios navarros en el Madrid de mediados del siglo XVII: los Echenique del valle de Baztan Máximo Diago Hernando	925
Eficiencia de las fichas de Procesos para el conocimiento de los mayorazgos Jesús García de Jalón Sanz	951
DERECHO / ZUZENBIDEA	
Los lugares de la memoria histórica y el mapa de fosas de Navarra Mikel Lizarraga Rada	979
Currículums	1015
Analytic Summary	1019
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	1025

El inexistente monasterio de Yerga y el origen del monasterio de Fitero

Yergako monasterioa, existitu ez dena, eta Fiteroko monasterioaren jatorria

The nonexistent monastery of Yerga and the origin of monastery of Fitero

Serafín OLCOZ YANGUAS

Investigador independiente

solcoz@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.274.5>

Recepción del original: 31/12/2018. Aceptación provisional: 26/02/2019. Aceptación definitiva: 10/03/2019.

RESUMEN

Los orígenes del primer monasterio cisterciense de la península ibérica se han visto enturbiados por la manipulación de sus archivos, debido a las dificultades por las que pasó este monasterio, desde su primer asentamiento en Niecebas, su traslado a Castellón-Fitero y su definitiva instalación en el segundo monasterio de Fitero. Estas dificultades incluyen la aventura de la fundación de la Orden Militar de Calatrava, las guerras territoriales entre los reinos de Castilla, Pamplona y Aragón, entre los obispados de Calahorra y Tarazona, en su frontera común, o sea, su Fitero. Esto condujo a la creación de unos orígenes míticos, vinculados con un monasterio ubicado en el monte Yerga, que nunca existió.

Palabras clave: Yerga; Niecebas; Fitero; Cister; Calatrava.

LABURPENA

Iberiar penintsulako lehen monasterio zistertarraren jatorria ilundu egin da artxiboak manipulatu zirelako; izan ere, monasterio horrek gorabehera handiak izan zituen: lehendabizi Niecebasen kokatu zuten, gero Castellón-Fiterora eraman eta, azkenik, Fiteroko bigarren monasterioan finkatu zuten behin betiko. Tartean dago Calatravako ordena militarren sorrera (abentura bat); halaber, Gaztelako, Iruñeko eta Aragoiko erresumen arteko lurralde-gerrak, eta Calahorrako eta Tarazonako elizbarrutien artekoak, muga komunak –Fitero– eragindakoak. Horrek ekarri zuen jatorri mitiko bat sortzea, Yerga mendian egonen litzatekeen monasterio bati loturik. Alabaina, monasterio hori ez zen inoiz existitu.

Gako hitzak: Yerga; Niecebas; Fitero; Zisterra; Calatrava.

ABSTRACT

The origins of the first cistercian monastery in the Iberian Peninsula have been obscured by the manipulation of its archives, due to the difficulties that this monastery has gone through, from its first settlement in Niecebas, its transfer to Castellón-Fitero, to its definitive settlement in the second monastery of Fitero. These difficulties include the adventure of the foundation of the Military Order of Calatrava, the territorial wars between the kingdoms of Castile, Pamplona and Aragon, and between the bishoprics of Calahorra and Tarazona, in their common border, that is, their Fitero. This led to the creation of mythical origins, linked to a monastery located on Mount Yerga, which never existed.

Keywords: Yerga; Niecebas; Fitero; Cister; Calatrava.

1. INTRODUCCIÓN. 2. YERGA EN EL CARTULARIO MEDIEVAL DEL MONASTERIO DE FITERO, SIGLOS XII Y XIII. 2.1. Análisis de la primera referencia documental de Santa María de Yerga: 1140. 2.1.1. Materia scriptoria, tipos de escritura, signos especiales y de validación. 2.1.2. Protocolo inicial: invocación, intitulación, dirección y saludo. 2.1.3. Parte central: Preámbulo, notificación o advertencia para el destinatario, exposición de motivos y dispositivo u objetivo por el cual se expide el contrato jurídico. 2.1.4. Escatocolo o protocolo final: fecha tópica, y validación por medio de las firmas de los autores del documento y de los testigos que lo confirman. 2.2. El origen cisterciense del monasterio de Niecebas y la segunda referencia documental de Yerga: 1147. 2.3. Tercera referencia documental a la Granja de Yerga: hacia 1200. 3. YERGA FUERA DEL COTO REDONDO DEL MONASTERIO DE FITERO. 4. LA INEXISTENTE ERMITA DE YERGA, ENTRE 1072 Y 1140. 5. NIENCEBAS: PRIMERA SEDE DEL MONASTERIO DE FITERO Y LA GRANJA DE YERGA. 6. LA GRANJA DE YERGA EN LA BAJA EDAD MEDIA. 7. ALGUNAS NOTICIAS DE LA DEVOCIÓN A SANTA MARÍA DE YERGA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XIX. 8. YERGA EN EL SUSTRATO HISTÓRICO DE LA LEYENDA BECQUERIANA DEL *MISERERE*. 9. CONCLUSIONES. 10. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Los orígenes del primer monasterio cisterciense de la península ibérica que hubo en Fitero (Navarra), habían venido siendo confusos desde finales del siglo XII o principios del XIII, ya que veremos que debió de ser entonces cuando se falsificó el documento en el que se cita como su predecesor al inexistente monasterio de Yerga, cerca de la cima de este monte, en Autol (La Rioja), el 24 de octubre de 1140 (Monterde, 1978, n. 1, pp. 355-357). El entuerto fue resuelto a principios del siglo XXI, cuando se puso de manifiesto este hecho, tanto por el contenido de dicho documento (Olcoz, 2002, pp. 27-30, 2005, pp. 37-42, 2012a, pp. 28-29, 39-40, 2017, p. 100, 2019, pp. 75-119), como por los detalles paleográficos de su confección¹.

A pesar de lo cual, sigue habiendo quienes, sin aportar ningún dato nuevo que lo sustente ni nada que contradiga la afirmación de que el citado documento es una falsificación antigua, se obstinan en citarlo como auténtico² y, lo que es peor, en impedir

1 Fortún (2007, p. 180), citando a Olcoz (2002, pp. 27-30, 2005, pp. 37-42), dató este documento como una copia realizada entre los siglos XII y XIII.

2 Monterde (1978, pp. 228-239), Pérez (2001, pp. 69-71), Melero (2004, p. 8), Pavón (2005, p. 384) y, afirmando que el primer monasterio cisterciense estuvo en Niecebas, pero sin llegar a negar que hubiera existido previamente un monasterio en Yerga, en Melero (2007, p. 69), Pérez (2007, pp. 68-73), García et al. (2008, p. 173), Goicolea (2010, pp. 61-62), Ostolaza, Monterde y Panizo (2011, p. 186), Sáenz (2018, p. 175) y Ruiz (2015). Sin incluir en esta categoría la monografía de Carolina (2011) que, aunque está dedicada a la diócesis de Calahorra, muestra un total desconocimiento del impacto que tuvo el monasterio de Fitero en sus relaciones con la vecina diócesis de Tarazona, incluyendo la modificación de sus límites diocesanos, y al que casi ni menciona, ni mucho menos se plantea sus orígenes.

con ello que progrese el esclarecimiento de los orígenes del monasterio de Fitero, el de la Orden de Cister en la península ibérica e incluso el de la Orden Militar de Calatrava. Por no hablar de la historia de los valles del Alhama y Cidacos, y, particularmente, la de la villa riojana de Autol y la también riojana ciudad de Alfaro, además de, obviamente, la historia de la villa de Fitero, que surgió a finales del siglo XV, alrededor de dicho monasterio, y las de las limítrofes diócesis de Calahorra (La Rioja) y Tarazona (Zaragoza).

De hecho, sorprende que quienes últimamente han estudiado dicho documento, tanto desde el punto de vista paleográfico como histórico, no hayan desmontado ninguno de los argumentos que cuestionan su autenticidad y que, no obstante, sustenten esta únicamente en que la versión más antigua que se conserva del citado documento data del siglo XII o del XIII, y en que los cronistas del propio monasterio de Fitero, desde comienzos del siglo XVII, lo citan como auténtico y como el más antiguo de su archivo (Ostolaza, Monterde & Panizo, 2011, p. 186), habiendo sido el primero de estos cronistas cistercienses, el pamplonés y maestro fray Ignacio Fermín de Ibero, que fue abad perpetuo de Fitero, entre 1593 y noviembre de 1612³, y a quien siguieron todos los demás⁴.

Debido a esta inexplicable situación, hemos creído necesario dedicar un trabajo específico a los orígenes del santuario de Santa María de Yerga, que contribuya a zanjar cualquier duda al respecto, ampliando la revisión de los argumentos que permiten considerar el citado documento de 1140 como el resultado de una falsificación o, mejor dicho, de una reproducción antigua, que fue realizada a partir del correspondiente a la donación de la villa desierta de Niencebas⁵, para que, en este lugar, se llevara a cabo la fundación del que acabó siendo el primer monasterio cisterciense en la península ibérica.

3 Fuentes (1945, pp. 283-284), Olcoz (2008, p. 231, 2018b, pp. 29, 32). En realidad, el largo proceso de su nombramiento se inició en junio de 1592, aunque hizo profesión de fe el 4 de febrero de 1593 y fue bendecido como abad de Fitero el 7 de marzo de 1593. Tal como él mismo detalló pormenorizadamente, Archivo Histórico Nacional (AHN), Códice L-371, ff. 4v-9r. Constando también que el abad Ibero falleció el 31 de octubre de 1612, como consta en el Tombo Naranjado de Fitero, AHN, Códice 906-B, f. 34r.

4 AHN, Códice L-371, ff. 1v-2r. Este manuscrito está mal datado ya que contiene varios documentos, siendo el primero una obra del citado fray Ignacio de Ibero, fechado en 1601, mientras que los demás son obra posterior del soriano y prior fiteriense, fray Jerónimo de Álava, datando de diversos años (1610 y 1630). A pesar de que en su referencia archivística se cita a este último como el único autor de todos ellos. Ostolaza, Monterde y Panizo (2011, p. 184) citan mal su referencia y lo que dicen de fray Ignacio de Ibero demuestra que no llegaron a leer el manuscrito. Del mismo modo que las referencias que hacen al manuscrito de fray Jerónimo de Álava (cuyo nombre era Juan de Álava hasta que profesó en Fitero, en 1600, poco más de un año después de haber tomado aquí el hábito cisterciense, AHN, Códice 906-B, f. 74r), acerca de la evolución del monasterio durante la Edad Media sin caer en los errores existentes en dicho manuscrito (2011, pp. 185, 187), también demuestra que no hicieron un análisis crítico de los datos aportados en dicho documento, ni tuvieron en cuenta otros que sí se citan en Olcoz (2008), por ejemplo, y que permiten enmendar dichos errores. Por lo que no extraña que, dado su proceder con el contexto histórico del monasterio de Fitero, sigan dando pábulo a los cronicones del siglo XVII, en lugar de realizar un análisis crítico de los documentos de los siglos XII y XIII, y que aseveren la autenticidad del citado documento de 1140.

5 Despoblado en el actual límite de las ciudades de Alfaro (La Rioja) y Corella (Navarra), del que procede el apellido Bienzobas. Olcoz (2002, pp. 13, 34-35, 2004a, pp. 131-170, 2005, pp. 43-46, 2008, p. 28, 2011, p. 215, 2012a, pp. 36-37, 171-172, 2017, pp. 37-38).



Figura 1. Plano del monasterio de Fitero, pintado en 1655, en el que figura la Granja de Niecebas justo en la frontera de Castilla con Navarra⁶.

6 Archivo General de Navarra (AGN), Cartografía, monasterio de Fitero, n. 449.

2. YERGA EN EL CARTULARIO MEDIEVAL DEL MONASTERIO DE FITERO, SIGLOS XII Y XIII

Las referencias más antiguas a Santa María de Yerga se encuentran en solo tres documentos de los más doscientos que componen el cartulario de Fitero, de los siglos XII y XIII, y que datan de 1140, 1147 y hacia 1200, respectivamente, como veremos a continuación. Lo cual, en sí mismo, ya es una razón para sospechar de la existencia del monasterio de Yerga, más aún cuando veamos que los dos primeros corresponden a un documento manipulado y a una falsificación, respectivamente, y que el tercero, cuando menos, es dudoso.

2.1. Análisis de la primera referencia documental de Santa María de Yerga: 1140

A continuación, vamos a proceder al análisis de los elementos externos e internos del documento más antiguo acerca de Yerga.

2.1.1. Materia scriptoria, tipos de escritura, signos especiales y de validación

Se trata de un privilegio extendido sobre un soporte de pergamino «original», de disposición apaisada, que se conserva en el Archivo General de Navarra⁷ y que estuvo plegado por medio de tres flexiones horizontales y cuatro verticales, como aún se puede apreciar. En su cara exterior se aprecia el texto de los archiveros que lo manejaron, distribuido entre cinco de las caras resultantes de su plegado que, numeradas de izquierda a derecha y de arriba abajo, se trata de las caras 1.1, 1.2, 2.2-3.2 y 2.3. Mientras que, en su cara interior, Monterde (1978, p. 153) detalló que:

la escritura se ha distribuido en dos cuerpos: el del protocolo, texto y fecha, y un segundo cuerpo con testigos en columnas, la suscripción notarial y el *signum regis*.

Letra minúscula carolina, de trazos alargados y perfecta caligrafía. Se utilizan mayúsculas para la expresión de la era, para los numerales romanos de la data y para la leyenda del signo real.

Añadiendo, acerca de la existencia de un signo especial, que:

La suscripción real va en línea por debajo de la fecha: nombre del soberano y su título, con el *signum regis* y aviso de que el rey va a rubricar con su signo. A la suscripción se añade no el año del reinado sino el del imperio, contado desde el 26 de mayo de 1135, como emperador, hasta el de la expedición del documento.

El signo es de forma cuadrada, en su centro campea una cruz, flanqueada por rasgos curvilíneos a la manera de pabellón, encerrándose en un cuadrilátero del que sobresalen asas laterales, con la leyenda *SIGNUM IMPERATORIS* repartida por los huecos de los márgenes.

Suscripciones de los confirmantes, a ambos lados del signo, en columnas, citados en nominativo y seguidos de *CF* (*confirmat*). Cierra la suscripción notarial en lugar aparte, aislada (Monterde, 1978, p. 154).

7 AGN, Clero, Fitero, leg. 51, n. 476, Monterde (1978, n. 1, pp. 355-357).

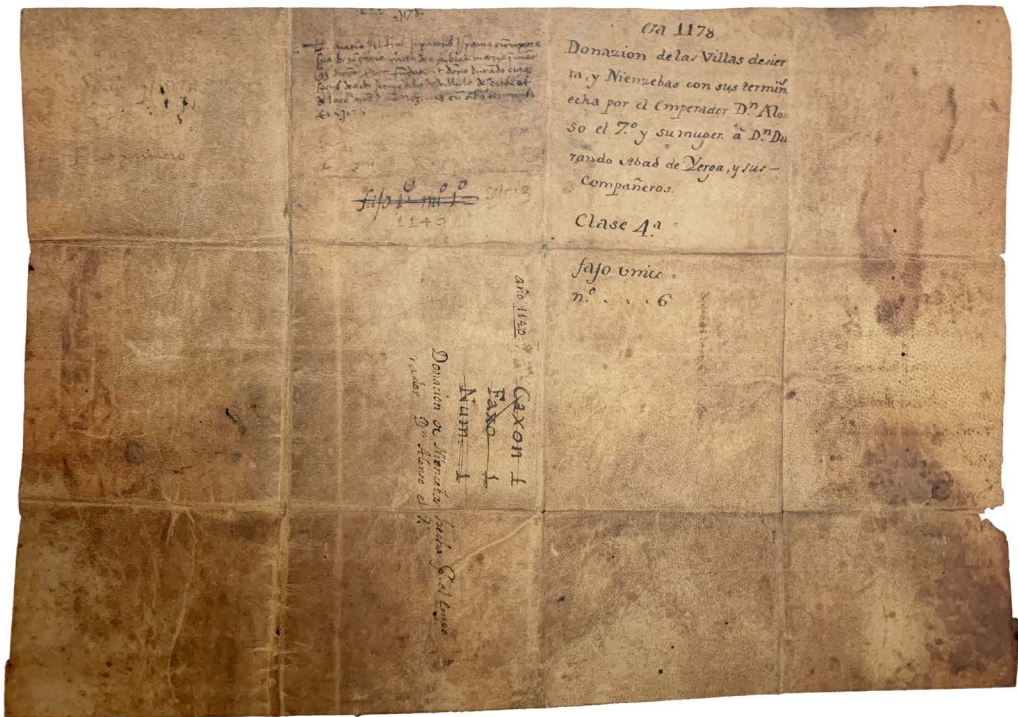
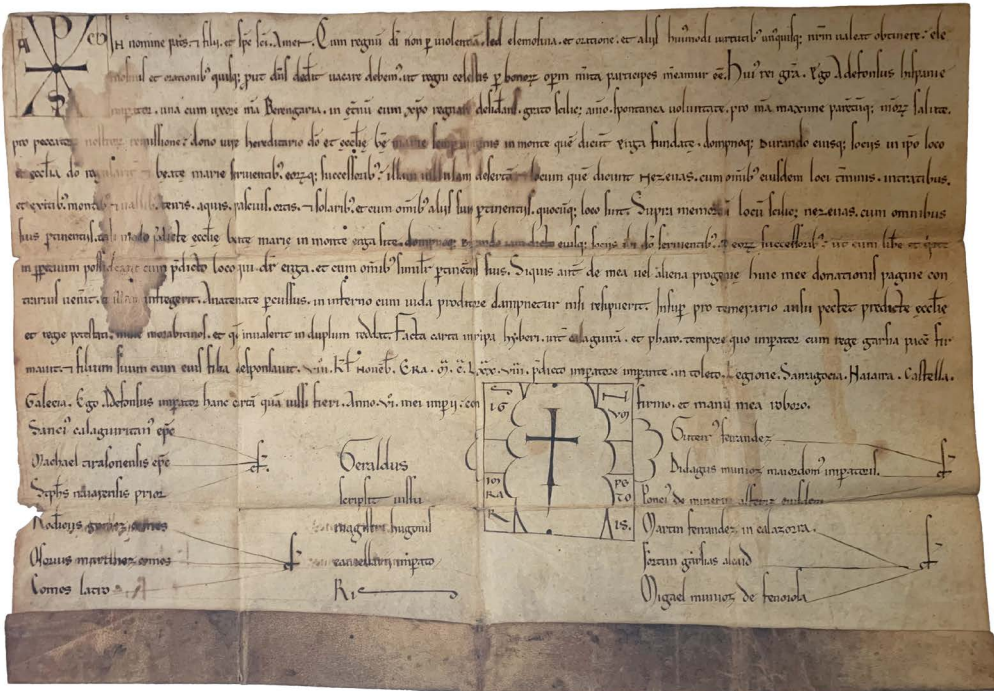


Figura 2. Anverso y reverso de la donación de la villa desierta de Niencabas.

Sin que el documento posea ningún tipo de sello o signo de validación, ni tampoco parece tener huellas de haberlo tenido.

A pesar de lo escrito por Monterde, Fortún (2007, p. 180) estimó que:

Se ha considerado este diploma como original, pero hay varios detalles que advierten de que no se trata del expedido en su día por la cancillería de Alfonso VII. Aun cuando la disposición del texto es similar y la letra trata de imitar a la minúscula carolina del escriba Giraldo, se percibe con frecuencia el contraste entre trazos gruesos y finos y la presencia de fracturas en ángulo agudo, que denotan una ejecución gótica, aunque tratando de imitar los rasgos carolinos. Se percibe incluso el uso de una pluma de corte oblicuo hacia la izquierda, que provoca trazos muy gruesos en descendente oblicuo de izquierda a derecha, como la letra R en el *Signum imperatoris*. La errónea colocación de éste dentro del texto, así como la presencia a la izquierda de la suscripción del escriba (que habitualmente será debajo y cierra el documento) o la agrupación de los confirmantes en grupos de tres para vincularlos a la palabra *confirmat* (presente en cada uno de los confirmantes en los originales, aunque a veces unidos verticalmente), son otros rasgos que inducen a pensar que no es un original.

Lo cual es una prueba paleográfica de que este documento no es un original sino una copia de finales del siglo XII o de principios del XIII, como mínimo.

2.1.2. *Protocolo inicial: invocación, intitulación, dirección y saludo*

Respecto al propio texto del privilegio real, Monterde añadió que: «Caracteres internos: Crismón caligráfico de x y p, que lleva desinencia s y las letras apocalípticas. Invocación explícita, trinitaria, seguida de un preámbulo, de la intitulación, nombre del monarca otorgante, precedido de “ego”, “*Imperator Hispanie*”; la reina aparece unida a la intitulación del rey, como persona asociada con su esposo» (Monterde, 1978, p. 153). Enlaza así la parte correspondiente a la invocación con la central, de la que tratamos a continuación.

2.1.3. *Parte central: Preámbulo, notificación o advertencia para el destinatario, exposición de motivos y dispositivo u objetivo por el cual se expide el contrato jurídico.*

El preámbulo resulta algo sospechoso y parece ser más propio del religioso que debió de rehacer el documento, que el que debió de tener el original expedido por la cancillería del emperador:

Christus (alfa et omega). In nomine Patris et Filli et Spiritus Sancti, amen. Cum regnum Dei non per uiolentiam, sed elemosina et oratione et aliis huiusmodi uirtutibus unusquisque nostrum ualeat obtinere, elemosinis et orationibus quisque, prout Dominus dederit, uacare debemus, ut regni celestis per bonorum operum merita participes mereamur esse.

En cualquier caso, el propósito de este documento consiste en lo siguiente:

Huius rei gratia, ego Adefonsus Hispanie imperator, una cum uxore mea Berengaria in eternum cum Christo regnare desiderans, grato scilicet animo, spontanea uoluntate pro mea maxime parentumque meorum salute pro precatorum nostrorum remissione dono iure hereditatio Deo et ecclesie beate Marie Semper uirginis in monte quem dicunt Erga fundate dompnoque Durando eiusque sociis in ipso loco, et ecclesia Deo regulariter et beate Marie seruiantibus, eorumque successoribus, illam uillulam desertam et locum que dicunt Nezeuas, cum omnibus eiusdem loci terminis, intratibus et exitibus montibus, et uillabus, terris aquis, pascuis, ortis et solaribus et cum omnibus aliis suis pertinentiis, quocumque loco sint.

Esto es, trata de la donación de la pequeña villa desierta de Niencebas, con todas sus pertenencias y derechos, a Durando y a sus compañeros, que sirven en la iglesia que está fundada en el monte Yerga y que está dedicada a servir a Dios y a la Virgen María, según una regla que no se concreta, así como a sus sucesores.

Sin embargo, en el documento se añade a continuación que:

Supra memoratum locum scilicet Nezeuas cum omnibus suis pertinentiis, tali modo predictae ecclesie beate Marie in monte Erga site dompnoque Durando iam dicto eiusque sociis ibi Deo seruiantibus et eorum successoribus ut eum libere et quiete in perpetuum possideant cum predicto loco qui dicitur Erga et cum omnibus similiter pertinentiis suis.

Por lo que, además de la citada donación de la pequeña y desierta villa de Niencebas, el emperador también les da a los citados destinatarios de dicha donación el propio lugar de Yerga y sus pertenencias. Algo que resulta incongruente y que es una clara muestra de cuál fue el objeto de la interpolación realizada en el documento de la donación de Niencebas: la de añadir la donación de la posesión que el monasterio de Fitero tenía en Yerga, la que veremos que fue su granja⁸ de Yerga. Resulta evidente que no debían poder acreditar documentalmente la posesión, bien porque nunca hubiera dispuesto de un documento semejante o porque lo hubieran perdido, y hubieran decidido rehacer el original de la donación de Niencebas, añadiéndole la de Yerga, a finales del siglo XII o principios del XIII, con tal finalidad, tal como ya demostrara Olcoz y recogiera Fortún⁹.

En realidad, se trata de una burda manipulación que además cita a un tal Durando, del que no vuelve a haber ninguna otra noticia documental (Olcoz, 2002, pp. 28-29, 2005, pp. 38, 40). como tampoco la hay de la comunidad de compañeros que debían

8 Una granja cisterciense era una especie de priorato benedictino, aunque su finalidad era facilitar a los cistercienses el cumplir con sus obligaciones monásticas, según la Regla de San Benito, cuando se encontraban desplazados, trabajando en una propiedad del monasterio cuya distancia de este, les impedía hacerlo de en el propio monasterio, Olcoz (2002, p. 33, 2005, pp. 42-43).

9 Olcoz (2002, p. 27, 2005, p. 37) y, basándose en este, Fortún (2007, p. 180), que había prologado el primero de estos dos trabajos de Olcoz.

de estar sirviendo, según una desconocida regla, quizá la de San Benito, en la iglesia que habían fundado en el monte Yerga, de la que tampoco hay más noticias, como veremos a continuación, mientras que todos los documentos del cartulario fiteriense, que acompañan a este, citan al futuro san Raimundo de Fitero como abad del monasterio de Niencebas, desde el mismo 1141 en adelante. Aunque después este título se superpone con el de abad de Fitero-Castellón, desde 1144 (Monterde, 1978, nn. 5-6, pp. 359-360), por ser este el lugar al que acabó trasladándose esta comunidad monástica, una vez que, en 1152, fue consagrada la iglesia de su segundo asentamiento, el del monasterio de Fitero¹⁰. El término entonces pertenecía a la villa castellana de Tudején y definía el fitero o frontera del reino de Castilla con los de Pamplona, Cintruénigo (Navarra), y Aragón, Tarazona. La villa hoy es un despoblado situado en el término municipal de Fitero, frente a sus famosos Baños y en la margen derecha del río Alhama (Olcoz, 2002, pp. 45-50 y 2005, pp. 58-64).

Finalmente, añadir que resulta sospechosa la amenaza religiosa para quienes osen incumplirlo, con la que concluye la parte central del documento, justo antes del inicio de su escatocolo: «Si quis autem de mea uel aliena progenie huic mea donationis pagine contrarius uenerit et illam infregerit anatemate percussus in inferno cum Iuda proditore dampnetur nisi resipuerit, insuper pro temerario ausu pectet predicte ecclesie et regie potestati mille morabetinos, et quod inuaseit in duplum reddat». Un párrafo que no debió de existir en la versión original de este documento y sería achacable a su citada reconstrucción interpolada.

2.1.4. *Escatocolo o protocolo final: fecha tópica, y validación por medio de las firmas de los autores del documento y de los testigos que lo confirman*

Su data concuerda con el contexto histórico en el que debió de elaborarse el original en el que creemos que se inspiró:

Facta carta in ripa Hyberi inter Calagurram et Pharo, tempore quo Imperator cum rege Garsia¹¹ pacem firmavit, et filium suum cum eius filia desposauit VIII^a kalendas nouembris, era .M^a. C^a.LXX^a. VIII^a. Predicto Imperatore imperante in Toledo, Legione, Sarragocia, Naiara, Castella, Galecia. Ego Adefonsus imperator hanc cartam quam iussi fieri anno .VI^o. mei imperii confirmo et manu mea roboro.

En efecto, se trata del sexto año de la coronación del emperador que entonces mandaba en dichos reinos. Calahorra pertenecía entonces al de Castilla y en sus cercanías es donde debía de estar acampado el ejército del emperador, mientras que, en las cercanías de Alfaro, que, desde 1136, pertenecía al rey de Pamplona, es donde debían de encontrarse sus huestes, tal como ya había ocurrido en el encuentro similar que ambos habían mantenido en 1137 (Olcoz, 2002, pp. 25-26, 2005, p. 35, 2011,

¹⁰ El monasterio de Niencebas se transformó entonces en la granja de Niencebas, dependiente del monasterio de Fitero. Olcoz (2002, pp. 34-35, 43-45, 2005, pp. 43-46, 54-58, 270-274).

¹¹ García Ramírez, además de rey de Pamplona, era cofrade templario. Ubieto (1980, p. 55).

p. 211). Además, la presencia del emperador en estas fechas, en Calahorra, es consistente con su itinerario¹² y con las consecuencias del incumplimiento del pacto de Carrión, debido al recogido en este documento¹³. Por lo que todo apunta a que su data tónica es correcta.

Los confirmantes eclesiásticos del documento son: Sancho, obispo de Calahorra¹⁴ y Miguel, obispo de Tarazona¹⁵, así como Esteban, prior del monasterio de Nájera¹⁶. A quienes siguen los condes Rodrigo Gómez¹⁷, Osorio Martínez¹⁸ y Ladrón¹⁹, así como, en

- 12 El emperador estuvo en Carrión (Carrión de los Condes, Palencia) el 22 de febrero de 1140 y, tras un largo periplo, llegó a Logroño (La Rioja), procedente de Salamanca, en julio de 1140. En septiembre estuvo en Hornillos de Cameros (La Rioja), antes de pasar el mes de octubre en Calahorra. Desde donde se dirigió a Soria para acabar el año, Reilly (1998, pp. 351-353). Aunque no es posible que pasara por Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), el 3 de noviembre de 1140, sino de 1137, ya que esta fecha, en contra de lo expuesto por Reilly (1998, pp. 346, 353), coincide con el itinerario del emperador en este último año, en el que, además, no figura en compañía de su esposa, como lo hace en 1140, y el diploma calceatense dice que fue el año en el que aquel regresó de Portugal, o sea, en 1137. Del mismo modo que hay que añadir que de Hornillos de Cameros, el 7 de octubre, pasó por Muro de Aguas (La Rioja), de camino a Calahorra. Minguela (1910, n. 21, pp. 373-374).
- 13 Este acuerdo desbarató el alcanzado en Carrión unos meses antes, entre el emperador y su cuñado, el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV. Además, gracias a este documento, se conocen los esponsales del futuro rey de Nájera y después de Castilla, Sancho III, con la hija del rey de Pamplona, Blanca, que acabó casándose en 1151. Olcoz (2002, p. 27, 2005, p. 37).
- 14 Sancho de Funes fue obispo de Calahorra entre 1118 y 1146, siendo el responsable del traslado de esta sede episcopal a la ciudad de Calahorra, tras la reconquista de Zaragoza, Tudela y Tarazona, en el valle del Ebro. Bujanda (1975, pp. 113-1140), corregida su cronología por Sainz (1999, p. 41) y Olcoz (2005, pp. 218, 356, 2012a, pp. 171-172).
- 15 Miguel ya figura el 13 diciembre de 1119 como obispo electo de Tarazona, siendo consagrado el 26 de marzo de 1120, en la basílica colegial de Saint Sernin de Toulouse (Alto Garona, Francia). Estuvo al frente de este obispado hasta su muerte, acaecida en julio de 1151, con la excepción del breve período de tiempo transcurrido tras la muerte de Alfonso I, rey de Aragón y Pamplona, en septiembre de 1134, y la coronación de Alfonso VII, en mayo de 1135, en la que el obispo Miguel estuvo presente. Pues este debió de poner a cargo de Tarazona al clérigo García Bernaldo, señor de Bujedo de Juarros e hijo de sacerdote. De la Fuente (1865, pp. 128-142). Miguel debió de ser canónigo en Saint Sernin. Lacarra (1947, p. 420) y Canellas (1963-1965, pp. 30, 41, 44-45). Miguel fue hermano de Fortún Aznárez, que fue teniente de Tarazona, entre 1132 y 1135, así como entre 1137 y 1171, siendo Aznar Aznárez, padre de ambos, uno de los que destacaron en la reconquista de Tarazona así como el primer teniente de Tudela tras su reconquista. Ubieto (1973, pp. 163, 206), Canellas (1963-1965, pp. 30, 42), Reilly (1998, p. 259) y Olcoz (2002, pp. 69-70, 2005, pp. 80, 218, 356-357). Tanto Fortún Aznárez como sus otros hermanos, Portoles, Tarín y Jordan, fueron cofrades templarios, Ubieto (1980, pp. 55, 59, 62, 69) y Olcoz (2019, pp. 41-43).
- 16 Esteban debió de ser un monje cluniacense que fue promovido por el emperador, primero como prior de Nájera, en 1135, y, como obispo de Osma, en 1141, cargo que ocupó hasta 1147. Reglero (2008, pp. 208-214, 348-349).
- 17 Rodrigo Gómez, hijo del conde Gómez González el de Candespina. Barton (1997, pp. 30-31, 58, 65, 122, 127, 131, 140, 173-174, 176-177, 180, 207, 209, 212, 291), Torres (1999, p. 397) y Olcoz (2005, pp. 218, 357).
- 18 Osorio Martínez fue hijo del conde Martín Flaínez, y estuvo al frente de Valladolid y Zamora, entre 1131 y 1141. Barton (1997, pp. 31, 37, 45-47, 64, 86-88, 90-91, 110, 126, 131, 133, 140, 271), Torres (1999, pp. 150-151) y Olcoz (2005, pp. 218, 357).
- 19 (Vela) Ladrón Iñiguez era hijo de Íñigo Vélaz. En 1135, fue nombrado conde por el rey de Pamplona, García Ramírez. En 1136 cayó prisionero del emperador y, debido a ello, el señorío de Álava pasó al servicio de este hasta 1143, en que regresó al de García Ramírez, permaneciendo al servicio pamplonés hasta 1153, ya con Sancho VI. Año en el que regresó a la corte castellana del reino de Nájera, ciudad en la que residió hasta su muerte, en 1155, Fortún (2000, pp. 444-447) y Olcoz (2002 p. 25, 2005, pp. 35, 218, 357-358, 2018a, pp. 284, 287, 2019, pp. 34-35).

otra columna, el resto de los seculares confirmantes: Guterre Fernández²⁰, Diego Muñoz, mayordomo del emperador²¹, Poncio Minerva, alférez del emperador²², Martín Fernández en Calahorra²³, Fortún García, alcaide²⁴, y Miguel Muñoz de Finojosa²⁵. Constando también que: «Geraldus scripsit iussu magistrati Hugonis, cacellarii imperatoris». Algo que igualmente es consistente con los datos conocidos acerca de esta cancillería²⁶.

2.2. El origen cisterciense del monasterio de Niencebas y la segunda referencia documental de Yerga: 1147

Desafortunadamente, la interpolación realizada en el documento anterior, para incluir la justificación de la propiedad de la granja de Yerga y hacer a los supuestos ermitaños de este lugar, los destinatarios de la donación de la villa desierta de Niencebas, por parte de

20 Gautier o Guterre Fernández de Castro fue hijo de Fernando García de Hita y de su primera esposa, Tergidia Pérez, fue mayordomo del emperador, entre 1135 y 1138, pasando entonces a ser *Potestas* de Castilla. Barton (1997, pp. 32-33, 46, 48, 90, 101, 127, 129, 131, 135, 139-140, 143), Torres (1997, pp. 78-88), Olcoz (2002, pp. 46-47, 2005, pp. 60, 218, 358). Consta como tenente de Calahorra desde el 26 de febrero de 1140, o sea, unos días después del citado Tratado de Carrión, hasta poco después del 27 de febrero de 1152. Ubieto (1969, pp. 227-228), Rodríguez (1992, n. 126, p. 204) y Sáenz (2018, pp. 128-129, 146, 149). Ladrón, como su mujer, su hijo Vela, su yerno, Lope López y otros familiares de este y de Ladrón, fueron cofrades templarios, Ubieto (1980, pp. 49, 53-56).

21 Diego Muñoz sustituyó a Guterre Fernández de Castro como mayordomo del emperador a finales de 1138 y permaneció en este puesto, turnándose con el conde Ponce Giraldo de Cabrera, hasta finales de 1144 y, a partir de 1145, es este último quien figura con este cargo hasta la muerte del emperador. Diego Muñoz fue merino de Carrión (Carrión de los Condes) hasta 1140, y de Saldaña (Palencia) en 1144. Olcoz (2005, pp. 218, 358).

22 El conde Ponce de Minerva fue alférez del emperador entre el 9 de septiembre de 1140 y el 19 de diciembre de 1144, Barton (1997, pp. 35, 42, 50-51, 54, 87-88, 110-111, 118, 139, 143-144, 159, 171, 178, 192, 286-287), Torres (1999, pp. 166, 448) y Olcoz (2005, pp. 218, 358).

23 Martín Fernández fue alcaide de Calahorra, entre 1137 y 1140, y entre 1146 y 1152, Olcoz (2005, pp. 218, 358). Aunque Sáenz (2018, pp. 128-129, 149) considera que lo fue entre 1137 y 1152. El caso es que consta como alcaide de Calahorra, el 26 de febrero de 1140, a las órdenes de Guterre Fernández de Castro, cuando este dominaba en la ciudad (Rodríguez, 1992, n. 126, p. 204), observándose en la documentación que era habitual la coexistencia en Calahorra de varios alcaides e incluso de varios tenentes, durante el siglo XII. Martín Fernández de Calahorra fue cofrade templario. Ubieto (1980, pp. 65, 74).

24 Fortún García o Garcés, figura como alcaide de Calahorra en 1145 y 1152, como recogió Sáenz (2018, pp. 128, 157). Aunque no tuvo en cuenta el documento que estamos revisando y que, como hemos visto, sí citó en otras ocasiones, también añadió que Fortún Garcés era alcalde regio hacia 1140, Sáenz (2018, p. 148). Cuando también consta así en una donación a la catedral de Calahorra, Rodríguez (1992, n. 124, p. 201). Aparte de esto, en 1132 figura como alcaide de Soria, cuando estuvo casado con Urraca, y en 1135 pasó al servicio del emperador, quien le recompensó como tenente de Araciél (despoblado situado entre Corella y Alfaro) y, por tanto, cerca de Niencebas, donde consta que tuvo propiedades que donó al monasterio de Niencebas. Fortún Garcés estuvo casado con Urraca, hija de Lope López de Mendoza y hermana de Fortún López de Soria, por lo que la suegra de Fortún Garcés era hija del conde Ladrón. Olcoz (2002, p. 47, 2005, pp. 60, 218, 245, 358-359, 2013, p. 100, 2018a, pp. 284, 287). Fortún Garcés, alcaide de Soria, y su hermano, García Garcés de Funes, fueron cofrades templarios. Ubieto (1980, pp. 62, 73).

25 Miguel Muñoz de Finojosa, señor de varios lugares sorianos: Finojosa (Hinojosa del Campo) Vicios (Bliccos) y Deza, y, en octubre de 1140, de media Soria, a pesar de que la tenencia de esta ciudad la ostentaba Fortún López de Soria, desde 1127. Minguela (1910, n. 21, pp. 373-374) y Olcoz (2018a, pp. 276-282). Fue hijo de Muño Sánchez de Finojosa y de María Palacín. Barton (1997, p. 203), Olcoz (2005, pp. 218, 358, 2019, p. 57) y Remírez (2014, p. 183). Miguel Muñoz de Finojosa, como su esposa, Sancha, fueron cofrades templarios, Ubieto (1980, pp. 54, 60-61).

26 Tanto el escribano y futuro notario, Giraldo, como el maestro y futuro canciller, Hugo, fueron miembros de la cancillería del emperador, desde 1135 hasta 1189 y 1151, respectivamente. Monterde (1978, pp. 153, 157), Reilly (1998, pp. 147-148) y Olcoz (2005, pp. 218, 359).

Alfonso VII, nos ha privado de ver en el documento original la donación que este hizo de dicho lugar para la fundación del primer monasterio cisterciense de la península ibérica²⁷, como se deduce por el resto de los documentos de su cartulario medieval.

No obstante, el origen cisterciense de la comunidad que se asentó inicialmente en Niencebas, junto con su abad, Raymond de Saint Gaudens (Olcoz 2012b, pp. 93-119), queda acreditado en la bula fechada el 17 de septiembre de 1147, que fue expedida por el papa Eugenio III, en el propio monasterio de Cister, para san Raimundo, abad de Niencebas, y sus compañeros cistercienses: «Eugenius, Episcopus seruus seruorum Dei, dilectis filiis Raimundo Abbati de Nezeues eiusque fratribus tam presentibus quam futuris regularem uitam professis in perpetuum». Además de la existencia de este documento original²⁸, también figura la presencia de san Raimundo en Cister, ese año, en las actas de los Capítulos Generales, recogidas por Canivez (Canivez, 1933, año 1147, p. 38; Monterde, 1978, p. 223).

En esta bula se citan las propiedades que para entonces ya había adquirido el monasterio de Niencebas: los lugares de Niencebas, Fitero, la Oliva y Veruela, con sus pertenencias²⁹. Sin que se cite para nada la iglesia o, ni siquiera, el lugar de Yerga. Mientras que sí lo hace en una falsa copia de esta, que fue publicada en el siglo XVII, en la tendenciosa obra de Arnaud de Oihenart (Oihenart, 1638, pp. 101-102; Monterde, 1978, n. 9, pp. 364-365; Ostolaza, Monterde & Panizo, 2011, p. 188). En esta versión se reemplazaron todas las referencias que figuran a Niencebas, en la bula original, por las de Yerga, lo que es una muestra de la evidente falsedad de esta copia. Como también lo es la desaparición de la mitad de los confirmantes que figuran en la bula original, y el que entre las posesiones del monasterio, no solo se reemplazó toda mención a Niencebas por Yerga, sino que se mantuvieron las referencias a Fitero y La Oliva, omitiéndose la de Veruela y, lo que es más sorprendente, la de la propia Niencebas. Estos evidentes fallos pasaron desapercibidos tanto para Monterde primero como después para Ostolaza, Monterde y Panizo, quienes consideraron esta burda falsificación como si se tratara de la reproducción de una bula auténtica. Seguramente porque sustentaba su errónea hipótesis acerca de Yerga que, como estamos viendo, no se sostiene por ningún lado.

2.3. Tercera referencia documental a la Granja de Yerga: hacia 1200

Se trata de una copia de finales del siglo XVI, recogida en un manuscrito en el que se copian la mayoría de los documentos del cartulario fiteriense, de una bula de Inocencio III, fechada hacia 1200 y cuyo original no se ha conservado³⁰. Aunque está «Falto

27 Monterde (1978, pp. 230-231) recordó que así figuraba en los documentos originales que se conservaban, relativos a la donación de lugares para la fundación de monasterios cistercienses, concluyendo erróneamente que su ausencia en el documento más antiguo de Fitero permitía dudar de su origen cisterciense.

28 Pergamino original, conservado en AHN, carp. 1.397, n. 8, que Monterde (1978, n. 8, pp. 362-363) describió como un pergamino original, falto de bula.

29 «In quibus hec prpriis duximus exprimenda uocabulis terram uidelicet de Nezeues cum decimis, pascuis et suis pertenentiis, locum de Fitero cum decimis, pascuis et suis petenentiis, locum de Oliua cum terris, grangiis, decimis, pascuis, et suis pertenentibus, locum de Berola cum terris, grangiis, decimis, pascuis et suis pertenentibus», Monterde (1978, n. 8, pp. 362-363).

30 AGN, Clero, Fitero, leg. 18, n. 234, ff. 243-245. Monterde (1978, n. 222, pp. 526-529).

de datación y suscripciones de la curia pontificia. No recogido en ninguno de los inventarios de Edad Moderna, pero en principio no sospechoso porque otros documentos pontificios copiados en dicho legajo sí figuran en dichos inventarios» (Ostolaza, Monterde & Panizo, 2011, p. 191).

El posible original de esta bula debió de ser de marzo de 1199 o algo posterior, dado que, entre las pertenencias del monasterio de Fitero, cita la granja de Rabanera³¹, cuya donación data del 28 de febrero de 1199 (Monterde, 1978, n. 221, p. 525). Pero lo más importante es la relación que hace de las propiedades del monasterio:

Preterea, quascumque possessiones, quecumque bona ídem monasterium in presentiarum iuste et canonice possidet aut in futurum concessione pontificum largitione regum, vel principium, oblatione fidelium seu aliis iustis modis prestante Domino poterit adipisci, firma vobis vestrisque successoribus et illibata permaneant, in quibus hec propriis duximus exprimenda vocabulis locum ipsum in quo prefatum monasterium situm est [Fitero] cum omnibus pertinentiis suis de Necebas, de Erga³², de Firdida³³, de Anavora³⁴ et de Rabanera, granjas cum omnibus earumdem, possessiones quas habetis in Amamaza³⁵ et Tudelio, domus et molendina, que habetis in Magaria, domus et possessiones quas habetis in Cintruenico de Tudela et de Peralta³⁶, villis, domus et possessiones quas habetis in Calagurrensis et Terassonensis³⁷ civitatibus. Possessiones quas habetis in de Puliera³⁸ de Authol, de Corella et de Alfaro, villis, possessiones et molendinum que habetis in Cueba³⁹, domus et possessiones quas habetis in villa de Arnero, domus quas habetis in Ágredda⁴⁰ et Araviana⁴¹, villis, molendinum quod habetis in villa de Soria⁴², cum pratis, vineis, terris, nemoribus, vsuagiis, pascuii in bosco et in plano, in aquis et molendinis, in viis et semitis et en omnibus aliis libertatibus et enmunitatibus suis sane laborum vestrorum de possessionibus habitis ante concilium generale ac etiam novalibus actenus non percepit, sive de hortis, virgultis et piscationibus vestrus seu vestrorum animalium nutrimentis nullus a vobis decimas exigere vel extorquere presumat, liceat quoque vobis vel laicos, et absolutos e seculo fugientes ad conversionem recipere, et eos absque contradictione aliqua retinere.

31 Despoblado sito en el municipio soriano de San Pedro Manrique.

32 Niencebas y Yerga.

33 Granja Fría estuvo situada en Valdelagua del Cerro (Ágredda, Soria) que estuvo relacionada con Magaña (Soria).

34 San Bartolomé de la Noguera, en Tudelilla (La Rioja), Olcoz (2002, pp. 37-41, 2005, 48-52, 263-265, 273, 275, 280, 306, 310, 339).

35 La vega del Añamaza, que desemboca en el Alhama a los pies de la antigua villa de Tudején, discurre entre Fitero y la pedanía de Valverde de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

36 Tudején, Magaña, Cintruénigo, Tudela (Navarra) y Peralta (Navarra)

37 Calahorra y Tarazona.

38 Pullera (Arguedas, Navarra). Pavón (2001, pp. 309-310).

39 Cueva de Ágredda (Soria).

40 Autol, Corella (Navarra), Alfaro, Cueva de Ágredda (Soria), Arnedo (La Rioja) y Ágredda.

41 Despoblado de Campos de Araviana (Ágredda).

42 Soria.

Tras la citada bula de Eugenio III, de 1147, y antes de esta bula de Inocencio III, el monasterio de Fitero recibió otra de este papa, el 9 de julio de 1152, y otras dos de Alejandro III, una el 18 de septiembre de 1162 y otra el 7 de abril de 1179⁴³.

La bula de 1152 va dirigida a san Raimundo, como abad de Fitero, y probablemente fue expedida con motivo de la consagración del nuevo monasterio, recogiendo estas propiedades: «In quibus hec propriis duximus experimenda uocabulis: locum in quo ipsum monasteriu situm est, Neceuas⁴⁴, cum decimis et aliis pertinentiis suis, Casam Nouam⁴⁵ cum decimis et aliis pertinentiis suis, Anaueram⁴⁶, cum decimis et aliis pertinentiis suis». Mientras que las dos últimas van dirigidas al abad Guillermo, que fue quien refundó el monasterio con una segunda comunidad de cistercienses, también procedentes del monasterio de *l'Escala Dieu* o *Scala Dei*, en 1161, tras la expulsión de los monjes cistercienses que habían quedado en él, en 1159, mientras san Raimundo se encontraba en Calatrava (Carrión de Calatrava, Ciudad Real) (Olcoz, 2002, pp. 68-73, 2005, pp. 78-84) sin que pudiera ya regresar a este monasterio. De ahí que falleciera en su Ciruelos (Toledo), en 1163 (Olcoz, 2002, p. 76, 2005, p. 83, 2019, pp. 106-108).

En la bula de 1162, en el marco de la nueva congregación que había refundado el monasterio y que se encontraba en pleno pleito con la anterior, se recogen estas propiedades: «In quibus hec propriis duximus experimenda uocabulis: /⁴⁷grangiam de [N]e[nc]euis, cum pertinentiis suis, Tutellionem, cum pertinentiis suis, grangiam de Anauora, cum pertinentiis suis, terram de / Centronico, cum per[tinentiis] suis, Casam Nouam⁴⁸, cum pertinentiis suis». Así como en la tercera bula, coincidiendo con un momento álgido de la reivindicación del obispo calagurritano por la usurpación perpetrada por el turiasonense sobre su monasterio de Fitero, en el tercer Concilio de Letrán, constan estas propiedades: «In quibus hec propriis duximus experimenda uocabulis: locum ipsum, in quo prefatum monasterium situm est, cum omnibus pertinentiis suis, Tudellum cum omnibus pertinentiis suis, Nencebis, cum omnibus pertinentiis suis, Anauoram, cum omnibus pertinentiis suis, Villarium⁴⁹ cum omnibus appenditis suis et hereditates Sancti Petri⁵⁰ cum earum pertinentiis».

43 AGN, Clero, Fitero, leg. 31, n. 391, copia simple en pergamino, y AHN, Clero, Fitero, carp. 1.397, nn. 13, 16, ambos en pergamino original y faltos de bula. Aunque el primero está en mal estado. Monterde (1978, nn. 24, 132, 157, pp. 377-379, 462-463, 482-484).

44 Niencebas.

45 Casanueva, término situado entre las localidades navarras de Villafranca y Milagro. Olcoz (2002, pp. 41-43, 2005, pp. 52-54, 273, 306, 310).

46 San Bartolomé de la Noguera.

47 Faltaría una frase similar a esta: «*locum ipsum, in quo prefatum monasterium situm est, cum omnibus pertinentiis suis*». Dado el mal estado del original es posible que se le pasara a Monterde.

48 Tudején, San Bartolomé de la Noguera, Cintruénigo y Casanueva, término situado entre las localidades navarras de Villafranca y Milagro. Olcoz (2002, pp. 41-43, 2005, pp. 52-54, 273, 306, 310).

49 Tudején, Niencebas, San Bartolomé de la Noguera y el despoblado de El Villar, perteneció a Magaña. Monterde (1978, p. 319).

50 San Pedro Manrique.

Por lo que, gracias a estas bulas, podemos comprobar que no hay noticias de ninguna vinculación del monasterio de Fitero con Yerga hasta poco después de febrero de 1199, que es cuando, entre sus granjas, se citan las de Niencebas, Yerga, Granja Fría, San Bartolomé de la Noguera y Rabanera. Figurando la de Yerga justo después de la de Niencebas⁵¹, o sea, que sigue siendo la que ocupa el lugar preeminente que le correspondía por haber sido su lugar fundacional. No obstante, esta parece ser la primera referencia fiable, dentro de lo que cabe, de Yerga y, además, explícitamente, como una más de las granjas que el monasterio de Fitero tenía a finales del siglo XII o principios del XIII, precisamente de la época en la que está datada la imagen de la Virgen de Yerga, que se conserva en la parroquia de Autol (Olcoz, 1981, p. 55; García et al. 2008, p. 170) desde la desamortización de Mendizábal, en 1835⁵².

3. YERGA FUERA DEL COTO REDONDO DEL MONASTERIO DE FITERO

En octubre de 1167, en el monasterio de Fitero se celebró un encuentro entre el rey de Castilla, Alfonso VIII, y el de Pamplona, Sancho VI, por el que ambos pactaron una tregua por diez años. Puede que fuera entonces o quizá poco antes, cuando este monasterio regresó al reino de Castilla, tras la invasión pamplonesa de 1162. En cualquier caso, en enero de 1168 fue cuando Alfonso VIII ordenó el primer reconocimiento del coto redondo al monasterio de Fitero (Olcoz, 2001, pp. 1-12, 2002, pp. 73-80, 2004b, pp. 265-301, 2005, pp. 84-91), completándose así el proyecto fundacional del monasterio de Fitero, como solían hacer el resto de los monasterios.

El término municipal de actual villa de Fitero ocupa una pequeña parte de dicho coto redondo⁵³. Casi en el centro de este se encontraba la granja de Niencebas, como corresponde a su lugar fundacional, Mientras que la de Yerga se encuentra fuera del coto redondo (Olcoz, 2002, pp. 28-29, 2005, pp. 38-40), como correspondía al resto de granjas y posesiones que hemos visto que el monasterio de Fitero mantuvo fuera de su coto redondo, durante el siglo XII o las que adquirió y de las que se desprendió con posterioridad, hasta su desamortización. Lo que abunda en cuál fue la relación del monasterio de Fitero y la granja de Yerga.

4. LA INEXISTENTE ERMITA DE YERGA, ENTRE 1072 Y 1140

Monterde se hizo eco de la tradición cronística, iniciada por los monjes de Fitero a principios del siglo XVII, que declaraba la existencia de ermitaños que habitaban una

51 En 1152, tras consagrarse la iglesia del monasterio de Castellón-Fitero, el de Niencebas se convirtió en una granja de aquel. Olcoz (2002, pp. 34, 43-45, 2005, pp. 44, 54-58).

52 García (1981, pp. 146-170) publicó el inventario de los bienes del Monasterio de Fitero en 1835, citando que: «En Yerga, posee la Basílica de la Virgen de Yerga, con 5 yugadas de tierra y dos piezas pequeñas, arrendadas unas y otras por 10 robos de trigo al año».

53 Para un estudio detallado del coto redondo del monasterio, incluida la identificación de todos y cada uno de sus 23 mojones sobre ortofotos, véase Olcoz (2008, pp. 200-212).

ermita en el monte Yerga, nada menos que desde el año 1072⁵⁴. Aunque, en su cita del Tumbo Naranjado, ocultó la fantasiosa y, a la vez, ingenua justificación aportada por fray Miguel Bautista Ros, en 1634, ya que lo que este, en realidad, escribió, en el citado folio⁵⁵, fue algo muy diferente y que, ante una lectura crítica, se cae por su propio peso:

Tambien de lo dicho arriba en el discurso de la fundacion de este Real Monasterio se saca en limpio fue primeramente fundacion que fue en Yerga y que esta Hermita estaba ya fundada el año 1072 como se colige del 2.º fajo de los papeles de Agreda y su tierra, que esta en mi archibo, f. 88, que hay con la era de 1110 = La 2.ª en Nienzabas = La 3.ª en Castelion o Fitero = Y que el Emperador don Alonso el 7.º, el año 1124⁵⁶, hizo donación de la segunda que oy en dia tiene este Real monasterio en la Villa de Autol, del Rey de Castilla, a los monjes que vivian en Yerga, que aunque oy en dia no parece esta donación en nuestro archivo, como muchas otras muy importantes que se an perdido por las grandes guerras que ha tenido este dicho monasterio, es cierto la ubo, segun una Relacion de letra antigua que he topado y visto y leído en el dicho archivo, que es una memoria de la hazienda que tenia donada y comprada. Y que assi abia y a montes con tal y superior año de 1124 en la hermita de Yerga de la qual hizo donación el dicho don Alonso el 7º a los dichos hermitaños a una con el Val llamado de Santa Maria, que baxa desde la hermita hasta los términos de Quel y Torroncum⁵⁷, abiendo venido dichos monjes por ser llamamiento a la dicha tierra desde Escala Dei = Pero de la donacion original del dicho Emperador en que dio al Abbad Durando y sus compañeros que vivian en Yerga toda la hazienda de Nienzabas y Villadesierta que esta en este libro, folio 112, consta con la era de 1178 que es año 1140. abia ya muy de asiento Monasterio con Abbad, Monjes y Convento en dicha tierra = Los quales desde halli, pues eran franceses, procuraban tener de aca, de España, alguna persona de prendas que los alentase para la sucesion y perpetuidad de su fundacion de Yerga = Y movidos en zelo de Dios es cierto comenzarian a comunicarse con nuestro Padre San Raimundo, que era canónigo de Tarazona⁵⁸ (porque aunque no tenia sino pocos

54 Monterde (1978, pp. 228-230), citando un extracto libre y sujeto a sus intereses pero como fidedigno, del Tumbo Naranjado, f. 16: «Este insigne y real monasterio de Santa María de Fitero en sus principios fue fundado primitivamente en el monte Yerga en el sitio y lugar en que ahora está la Hermita de N.ª S.ª de Hierga, la cual se halla estaba fundada en la hera 1110 que es el año 1072, en el reyno de Castilla, que es cerca de tres leguas de aqui», que data de 1634; en el citado manuscrito de fray Ignacio Fermín de Ibero, f. 1: «La primera fundacion que hizo el Rey don Alonso el séptimo desde Monasterio de Fitero no fue en el sitio que agora tiene, sino en un monte que esta dos leguas de aqui que se llama Hierga, en cuya cumbre esta una hermita antiquissima, que se llama Nuestra Señora de Hierga», que data de 16001; y en AHN, Ordenes Militares, manuscritos, Calatrava, 1.269 C, f. 18: «De tiempos antiguos estava fundada allí una Hermita...», posterior a 1652, y Ruiz (2015, pp. 12, 60), basándose en Monterde (1978) y citando Olcoz (2005).

55 También reseñado en el f. 12r de dicho Tumbo.

56 Se trata de un *lapsus calami* por 1140, que se repite varias veces, unas líneas después.

57 Se trata de las poblaciones riojanas de Quel y Turruncún. Unas extensas propiedades que no se corresponden con las reducidas posesiones de la granja de Yerga, tal como fray Manuel Calatayud las describió en 1770, por ejemplo, Olcoz (2005, pp. 235-236, 2012a, pp. 186-187).

58 Se basa en el privilegio concedido por el obispo de Tarazona a san Raimundo, el 6 de febrero de 1148, en la que figura: «Ego Michael Tyrassonensis ecclesie indignus episcopus, pro amore nominis Christi et pro remissione

años de edad, según se conjetura y puede colegir de los años que vivió) quando se trabo esta correspondencia era varon muy señalado. En toda esta comarca, en letras y virtud, y como por inspiracion divina, hallasen favor en el y aun halientos de ser Religioso y Compañero dexando de su prebenda, por ser persona de tantas prendas, luego que le dieron el habito dichos monjes, le hizieron Abbad = acabado el año de su postulación = y ansi estando en el siglo, sin tomar el habito, le escribirían como Abbad suio, por las esperanzas que tenían, los abia de honrrar tanto como lo hizo y tambien por hazerle algun agasajo = Y como estando en Yerga dichos monjes habían de comprar sus heredades en Nienzabas y Fitero, en las cartas de venta y donacion hazian se nombrase por su Abbad vuestro Padre San Raimundo como se collige de dichas cartas de ventas de este libro y donaciones y en particular las del f. 457 y 463, y otras como esta ya arriba citada y dellas se collige la antigüedad de la Casa de Yerga y Nienzabas con sus fundadores, y como la de Fitero o Castelion = Y assi la verdad que tenga esta fundacion del año 1124 la sierra de Yerga...⁵⁹.

Aparte de esto, entre la reconquista de Calahorra, en 1045, y la de Tudela, en 1119, que condujo a la del valle del Alhama, Yerga se encontraba en mitad de la frontera entre el reino musulmán de Zaragoza y el cristiano de Pamplona o, temporalmente, de Castilla, durante el período en el que la parte del reino de Pamplona situada al sur del Ebro perteneció a Castilla, entre 1076 y 1111. Por lo que es difícil que existiera una ermita con religiosos cristianos haciendo vida regular en el fronterizo monte Yerga (Olcoz, 2002, pp. 19-22, 2005, pp. 28-31). Aparte de que no hay otra noticia acerca de estos posibles ermitaños, Durando incluido, o de esta ermita, ni documental, ni arqueológica, salvo la del citado documento de 1140.

Es probable que la fecha de 1072 no estuviera escogida al azar y que se basara en la posible existencia previa de una desconocida ermita de Yerga, perteneciente a la fronteriza tenencia pamplonesa de Autol⁶⁰, o que esta no hubiera existido y se basara en la primera referencia documentada acerca del fronterizo castillo zaragozano de Tudején. Ya que este fue conquistado el 22 de abril de 1073 por las tropas del rey de Pamplona, Sancho Garcés IV⁶¹, aunque, el 25 de mayo de ese mismo año, este tuvo que devolvérsele al rey de la taifa de Zaragoza, a cambio del castillo cristiano de Caparrosa (Navarra), que este le acababa de arrebatarse, como parte del acuerdo que ambos alcanzaron

peccatorum meorum Facio hoc donatium tibi Raimundo venerabili et religioso uiro, quondam ecclesie nostre filio nunc autem ordine et habitu in melius mutato Nesceuarum abbati, tibi inquam et successoribus tuis simul et fratribus in ibi tecum Deo seruientibus et omnibus in perpetuum seruituris», AGN, Clero, Fitero, leg. 31, n. 391, publicado por Monterde (1978, n. 12, pp. 366-367), calificándolo como pergamino, copia simple, letra carolina, siglo XII exeunte y que se trata de una copia interpolada, Olcoz (2002, pp. 14, 68-97, 2005, pp. 19, 78-110, 261-263, 2019, pp. 97-119).

59 AHN, Códice 906-B, ff. 16r-v.

60 En 1065, 1068 y 1071, Sancho Garcés figura como tenente de Autol, Lacarra (1965, pp. 63-64, n. 48), Ubieto (1976, pp. 327-329, n. 344) y Martín (1983, pp. 125-126, n. 83).

61 Tal como acabamos de averiguar que consta en un documento de la catedral de Pamplona, publicado por Goñi (1997, pp. 50-51, n. 26).

para ayudarse mutuamente y por el que el rey de Zaragoza volvió a ser tributario del de Pamplona⁶².

Es posible que los cronistas fiterienses, al menos el abad fray Ignacio Fermín Ibero que fue quien inició esta leyenda, conociera la documentación correspondiente y, de ser así, pudo pensar que, con motivo de esta llegada de las tropas cristianas al valle del Alhama, concretamente a Fitero ya que entonces esta villa no existía y era un término de la de Tudején, se pudo llevar a cabo el asentamiento de los citados ermitaños en Yerga. No en vano, se trata de las referencias más antiguas que conocemos acerca de Tudején y, por tanto, del lugar donde acabó asentándose el monasterio de Fitero.

5. NIENCEBAS: PRIMERA SEDE DEL MONASTERIO DE FITERO Y LA GRANJA DE YERGA

Gracias a la citada súplica del obispo calagurritano, Rodrigo de Cascante, reclamando ante el Papa la pertenencia a su diócesis del monasterio de Fitero y de Corella, que le había usurpado la diócesis turiasonense, tenemos constancia de que san Raimundo fue el primer abad de Niencebas y que quien bendijo la iglesia de Niencebas fue su antecesor, Sancho de Funes. Del mismo modo que fue el propio Rodrigo de Cascante quien autorizó el traslado a Castellón-Fitero y bendijo la nueva iglesia y su cementerio, antes del 9 de julio de 1152 (Olcoz, 2002, pp. 29-30, 93, 2005, pp. 39-41, 80-83). Sin que en dicha súplica se mencione para nada la existencia o vinculación con Yerga, cuya granja hemos visto que debió de ser adquirida después de 1162 y probablemente poco antes de 1199.

6. LA GRANJA DE YERGA EN LA BAJA EDAD MEDIA

La torticera anexión del monasterio de Fitero y su castillo de Tudején al reino de Navarra, en 1374, conllevó el reparto de su coto redondo entre este y el reino de Castilla (Olcoz, 2008, pp. 43-75). No obstante, las localidades castellanas vecinas siguieron tratando de recuperar el territorio perdido, dando lugar a diversos pleitos e incluso ataques a mano armada contra el navarro monasterio de Fitero y sus propiedades. Así, el 1 de febrero de 1420, el señor de Autol, Pedro Giménez, el Manco, el caballero Diego Giménez, el prior de Fitero, Bartolomé de Vera, y el abad de Fitero, Fernando de Sarasa, como jueces árbitros del pleito que mantenían ambas entidades, sentenciaron que la granja de Santa María de Yerga y su pertenecido eran propiedad del monasterio de Fitero (Olcoz, 2008, p. 82).

62 El acuerdo por el que Tudején fue devuelto a la taifa de Zaragoza y Caparros al reino de Nájera y Pamplona, se encuentra en AHN, Clero, San Juan de la Peña, carp. 701, n. 11, como citaron Lacarra (1962-1963, pp. 122-134) y Olcoz (2009, pp. 159-162). Aunque se trató de una efímera reconquista, sirvió para que, después y como ya hemos visto, Alfonso VII el emperador definiera aquí su Fitero y el monasterio cisterciense acabara siendo conocido por el de la frontera, o sea, el monasterio de Fitero.

El exilio de la comunidad cisterciense de Fitero, entre 1430 y 1413, que tuvo que refugiarse en Tudela, y los acuerdos alcanzados entre los reyes de Castilla y Navarra permitieron que el término de Yerga fuera amojonado y pasara a manos de la vecina localidad de Alfaro. Aunque hay constancia de que los cistercienses seguían pleiteando 1442 (Olcoz, 2008, pp. 85-87), consiguiendo recuperar la propiedad de la granja de Yerga poco después.

7. ALGUNAS NOTICIAS DE LA DEVOCIÓN A SANTA MARÍA DE YERGA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XIX

Así, queda constancia de la devoción existente entre los villanos de Fitero por la «Conmutación de ir a Yerga en lugar del día de San Sebastián a primero de los días del mes de Mayo hecha por el Maestro Domingo de Villamayor, comisario de la Cruzada con facultad de Su Santidad, año 1514, con un traslado»⁶³. Quizá como consecuencia de la renovación realizada por el primer abad comendatario perpetuo del monasterio de Fitero, Martín Egüés Pasquier, tal como lo recoge el Tumbo Naranjado fiteriense: «Item antiguamente fabrico el Convento dos quartos de Yglesia en este Monasterio que se cayeron. Y tambien fabrico la hermita de Yerga digo la renobo. Y tambien fabrico un claustro bajo –en Fitero–»⁶⁴. De esta época es de cuando deben de datar algunas de las dependencias que acompañan a la de la pequeña iglesia o capilla de Yerga, incluidos los arranques de los nervios platerescos que sostuvieron la bóveda de esta y sus contrafuertes. Aunque sufrieron varias remodelaciones, siendo una de las más importantes, la llevada a cabo tras la Guerra de la Independencia y antes de la Desamortización⁶⁵. Aunque el abandono al que fue sometida a esta basílica la llevó a las ruinas que, tras la desastrosa reconstrucción sufrida en 2005, la han dejado casi irreconocibles.

Las noticias acerca de la devoción a Nuestra Señora de Yerga también fueron recogidas por fray Ignacio Fermín Ibero, en 1601, quien contribuyó a popularizar entre los cronistas y también entre el pueblo llano, el falso mito de los orígenes del monasterio de Fitero, al escribir que:

Y, hoy en día, por ser el dicho Monasterio a aquella parte del monte de Hierga donde está la dicha ermita y también la misma ermita, con el mismo edificio de Celdas, que junto a la misma ermita hicieron aquellos primeros religiosos. Y es la dicha ermita de mucha devoción y hay continuamente procesiones y velas y romerías de toda la Comarca a la dicha ermita. Y para consuelo de la gente devota que de continuo acude a ella, hay dos religiosos de continuo o, por lo menos, uno para decir Misa,

63 Archivo Municipal de Fitero, fajo 2C, n. 1. Olcoz (1981, p. 55).

64 Códice 906-B, f. 728r. Olcoz (2018b, p. 48).

65 Unas ruinas que tampoco corresponderían a la reconstrucción de 1514 ya que la granja de Yerga tuvo que ser remodelada tras la Guerra de la Independencia, debido a que el ejército napoleónico le ocasionó graves daños, valorados en 40.000 reales de vellón. Mutiloa (1970, pp. 270-271), García (1986, p. 55) y Olcoz (2012a, p. 66). El desconocimiento de estos datos y de la mayoría de lo expuesto aquí, con excepción del documento de 1140, nos lleva a pensar que la descripción de las dependencias que hizo Ruiz (2015) así como el resto de sus interpretaciones y valoraciones carecen de sentido.

confesar y comulgar a los que allá acuden. Así mismo posee el mismo Monasterio de Fitero a día de hoy el término de la Villa desierta de Niençabas, que hoy en día llaman la Granja de Niençabas⁶⁶.

Unos orígenes míticos que también fueron recogidos en diversas ocasiones en el citado Tumbo Naranjado fiteriense. En el que también se registró que, en la visita de 1634, se ordenó que se destinaran uno o dos religiosos permanentemente en la granja de Yerga, diciendo que:

Item ordenamos y mandamos que se siga y continúe el Pleito, de la Granja que esta en el termino de Cervera, introducido en la Real Chancilleria de Valladolid. Y asi mismo se apeen los términos y Granjas estan en Castilla. Y porque entendemos que una de las Granjas fue una de las primeras fundaciones del Santo Convento y que se tiene gran devoción en una imagen de Nuestra Señora ay en la Iglesia de dicha Granja [de Yerga] a la cual acuden muchos pueblos con sus procesiones, y parece indecente estar aquel lugar y santuario sin persona Religiosa de virtud y exemplo cuide del. Por tanto, encargamos al Señor Abad envíe allí a uno o dos religiosos de quien tenga toda satisfacción para que asistan y residan en dicho santuario⁶⁷.

Una tradición que perduró, desde el siglo XIII hasta casi nuestros días pues García publicó que «en memoria de tal fundación y en honor de la Patrona de la basílica, Nuestra Señora de Yerga, los pueblos circunvecinos hacían todos los años una romería hasta ella: costumbre que duró hasta finales del primer tercio del siglo XIX». Añadiendo que:

debía haber decaído ya bastante, a juzgar por una licencia concedida a los corellanos por el Obispo de Tarazona, el 18-VI-1813. Era para celebrar dos misas en la ermita del Villar, pagando 10 reales y 1 libra de cera, en lugar de ir a Yerga, que estaba a 3 horas de camino. Alegaban los peticionarios que esta larga distancia, unida a las muchas discordias y a la Guerra contra Napoleón, habían enfriado la devoción de los corellanos.

En efecto, el alegato de las discordias era cierto, pues dichas peregrinaciones fueron, en más de una ocasión, motivo de riñas, de tumultos y hasta de crímenes. En el Libro I de Difuntos de la Parroquia de Fitero, nos tropezamos casualmente con esta trágica partida: «Joseph de Cuenca murió el 7 de junio de 1628, de una puñalada que le dieron en la procesión de Nuestra Señora de Yerga y fue enterrado en Nuestra Señora de Yerga, entre el altar de Nuestra Señora de la Soledad y la Rreja».

Con todo, los fiteranos devotos, continuaron haciendo esta romería más de medio siglo, después de la expulsión de los monjes en 1835. Al ocurrir ésta, el Monasterio poseía todavía «en la Basílica de la Virgen, con 5 yugadas de tierra y 2 piezas pequeñas, arrendadas unas y otras por 10 robos de trigo anuales» (García, 1989, pp. 115-116; Olcoz, 2012a, p. 187).

66 Códice L-371, f. 1v, Olcoz (1981, p. 55).

67 AHN, Códice 906-B, f. 147r, Olcoz (1981, p. 55).

8. YERGA EN EL SUSTRATO HISTÓRICO DE LA LEYENDA BECQUERIANA DEL MISERERE

Dos son las leyendas que escribió Gustavo Adolfo Bécquer tras su estancia en Baños de Fitero: El Miserere (17 de abril de 1862) y La Cueva de la Mora (16 de enero de 1863). Como tenía por costumbre, ambas estaban basadas en hechos históricos sobre los que previamente se había documentado Bécquer lo mejor que pudo. No en vano, había intentado poco antes emprender la publicación de una magna obra dedicada a la Historia de los Templos de España, de la que solo llegó a publicar el primer tomo, en 1857.

Es probable que incluso consultara algún documento en la librería del desamortizado monasterio, como el propio Bécquer reconoció al inicio de su primera leyenda fiterana: «Hace algunos meses que visitando la célebre abadía de Fitero y ocupándome en revolver algunos volúmenes en su abandonada biblioteca, descubrí en uno de sus rincones dos o tres cuadernos de música bastante antiguos, cubiertos de polvo y hasta comenzados a roer por los ratones». Pero es mucho más probable que consultara los Anales del reino de Navarra, en cuyo tercer tomo, n. 576-578, narra los acontecimientos acaecidos el 25 de mayo de 1073, acerca de «el trueque de los castillos de Caparroso y Tudején, sin que se note que lo que cada cual dio o recibió en el trueque» (Herrerros et al., 1989a, pp. 426-427), así como de los «Principios del real monasterio de Fitero» (Herrerros et al., 1989b, pp. 401-402), como hizo el médico de los Baños Viejos de Fitero, Tomás Lletget Caylá (1870, pp. 231-234). De hecho, es muy probable que Bécquer departiera con este, durante su estancia en los cercanos Baños Nuevos de Fitero, como parte de las pesquisas que realizó para documentarse acerca de los orígenes de Fitero y de su desamortizado monasterio, y que incluso fuera dicho médico, dado su interés por la historia y la arqueología (Olcoz, 2017, pp. 262-272), quien le pusiera al corriente de todo ello (Olcoz, 2009, pp. 155-156).

De ahí que Bécquer, al conocer que los orígenes del monasterio de Fitero se perdían en los del supuesto monasterio del monte Yerga, escribiera que: «Es el caso, que en lo más fragoso de esas cordilleras, de montañas que limitan el horizonte del valle, en el fondo del cual se halla la abadía, hubo hace ya muchos años, ¡qué digo muchos años!, muchos siglos, un monasterio famoso; monasterio que, a lo que parece, edificó a sus expensas un señor con los bienes que había de legar a su hijo, al cual desheredó al morir, en pena de sus maldades». Dando después rienda suelta a su fantástica imaginación para componer la leyenda.

Basándose en esta leyenda fiterana de Bécquer y en el contexto histórico en el que se produjo la citada donación de la villa desierta de Niencebas y, por tanto, del monasterio de Fitero, los vecinos de Autol comenzaron en 1992 a realizar junto a las ruinas de la Granja de Yerga, una representación de la obra literaria titulada: El miserere de la montaña. Lo cual estaría muy bien, como actividad literaria, artística y para promocionar el turismo en Autol, si no fuera por su torticero empeño en darle carácter histórico a la existencia de un monasterio que, como hemos visto, nunca existió en Yerga (Pérez, 2007; Olcoz, 2012a, p. 30; Ruiz, 2015).

9. CONCLUSIONES

Hemos demostrado que no hubo ningún monasterio en el monte Yerga, aunque sí que tuvo una granja cisterciense el monasterio de Fitero, cuyas ruinas aún pueden verse cerca de su cima, en la vertiente septentrional.

Esperamos que la revisión realizada en el presente trabajo contribuya a aclarar los orígenes del Cister en la península Ibérica, así como la historia de los reinos de Castilla y de Navarra, la de las diócesis de Calahorra y Tarazona, así como las de las localidades de Fitero, Alfaro y Autol.

10. LISTA DE REFERENCIAS

- Barton, S. (1997). *The aristocracy in twelfth century Leon and Castille*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bujanda Ciordia, F. (1975). El obispo don Sancho de Funes (1116-1146). *Príncipe de Viana*, 138-139, 113-140.
- Canellas López, A. (1963-1965). Tarazona y sus gentes en el siglo XII. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18, 27-47.
- Canivez, J. M. (1933). *Statuta capitulorum generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1787. Ab anno 1116 ad annum 1220*. Lovaine: Bureau de la Revue.
- Carolina, C. (2011). *A Bishopric between Three Kingdoms: Calahorra, 1045-1190*. Leiden y Boston: Brill. (The Medieval and Early Modern Iberian World, 43).
- De la Fuente Condón, V. (1865). *España Sagrada, continuada por la Real Academia de la Historia, Tomo XLIX, tratado LXXXVII, La Santa Iglesia de Tarazona en sus estados antiguo y moderno*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez.
- Egry, E. (1959). La escultura del claustro de la catedral de Tudela (Navarra). *Príncipe de Viana*, 74-75, 63-108.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (2000). La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200). *Revista internacional de los estudios vascos*, 45(2), 439-494.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (2007). Alfonso VII de Castilla, emperador de España, entrega la villa desierta y el lugar llamado Niencebas a la iglesia de Santa María, fundada en el monte Yerga, y a Durando y sus compañeros que allí sirven a Dios y a Santa María. En R. Fernández Gracia y M.^a P. Andueza Unanua (coords.), *Fitero, el legado de un monasterio (exposición, Monasterio de Fitero, Navarra, 26 de abril al 29 de julio de 2007)*. Pamplona: Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra.
- Fuentes Pascual, F. (1945). Fray Ignacio de Ibero, abad de Fitero. *Príncipe de Viana*, 19, 281-204.
- García Sesma, M. (1981). *Miscelánea fiterana*. Tudela: Gráficas Larrad.
- García Sesma, M. (1986). *Investigaciones históricas sobre Fitero. Volumen I*. Tudela: Gráficas Larrad.

- García Sesma, M. (1989). *Investigaciones históricas sobre Fitero. Volumen II*. Tudela: Gráficas Larrad.
- García Guinea, M. A., Pérez González, J. M., Arrue Ugarte, M. B. & Moya Valgañón, J. G. (2008). *La enciclopedia del románico en La Rioja. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Centro de Estudios del Románico (Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo).
- Goicolea Julián, F. J. (2010). Autol en la Edad Media. En J. L. Gómez Urdáñez (coord.), *Autol histórico* (pp. 56-85). Logroño: Grupo 7; Peñacolada Ediciones.
- Goñi Gaztambide, J. (1997). *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, 829-1243*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Herrerros Lopetegui, S., Cañada Juste, A., Elizari Huarte, J. F., Jiménez Gutiérrez, F. J. & Miranda García, F. (1989a). *José de Moret. Anales del reino de Navarra III. (Libros 11-14)*. En edición anotada e índices, Susana Herrerros Lopetegui (ed.). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Herrerros Lopetegui, S., Arrechea Silvestre, H., Cañada Juste, A., y Miranda García, F. (1989b). *José de Moret. Anales del reino de Navarra IV (libros 15-18)*. En edición anotada e índices, Susana Herrerros Lopetegui (ed.). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Lacarra de Miguel, J. M. (1947). La restauración eclesiástica en las tierras conquistadas por Alfonso el Batallador, 1118-1134. *Revista portuguesa de Historia*, 4, 121-134.
- Lacarra de Miguel, J. M. (1962-1963). Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073). En *Homenaje a Johannes Vincke, para el 11 de mayo de 1962* (v. 1, pp. 121-134). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lacarra de Miguel, J. M. (1965). *Colección diplomática de Irache, volumen 1 (958-1222)*. Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos.
- Lletget Caylá, T. (1870). *Monografía de los baños y aguas termo-medicinales de Fitero*. Barcelona: Imprenta de Celestino Verdaguer.
- Martín Duque, Á. J. (1983). *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*. Pamplona: Príncipe de Viana.
- Melero Moneo, M. L. (2004). Reflexiones sobre el monasterio cisterciense de Santa María de Fitero. *De Arte*, 3, 7-22.
- Melero Moneo, M. L. (2007). Etapas constructivas del monasterio cisterciense de Santa María de Fitero. En R. Fernández Gracia y M.^a P. Andueza Unanua (coords.), *Fitero, el legado de un monasterio (Exposición, Monasterio de Fitero, Navarra, 26 de abril al 29 de julio de 2007)*. Pamplona: Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 69-91. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/da.v0i3.1594>
- Minguela Arnedo, T. (1910). *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos. Vol. 1º desde los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII*. Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Monterde Albiac, C. (1978). *El Monasterio de Santa María de Fitero, siglos XII-XIII*. Zaragoza: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Mutiloa Poza, J. M. (1970). *La desamortización eclesiástica en Navarra*. Pamplona: EUNSA.

- Oihenart, A. (1638). *Notitia utriusque Vasconiae, tum Ibericæ, tum Aquitanicæ, qua, præter situm regionis et alia scitú digna, Navarræ Regum Cæterarumque, in iis, insignium vetustate et dignitate familiarum stemmata ex probatis Authoribus et vetustis monumentis exhibentur. Accedunt catalogi Pontificum Vasconicæ Aquitanicæ hactenus editis pleniores*. París, Imprenta de Sebastiani Cramoisy, tipógrafo real.
- Olcoz Yanguas, S. (1981). Santa María de Yerga. *Fitero*, 81, p. 55.
- Olcoz Yanguas, S. (2001). Acerca de la donación de Corella al conde de Le Perche y otros apeos fiterieneses. Separata de *Fitero-2001*, pp. 1-12.
- Olcoz Yanguas, S. (2002). *San Raimundo de Fitero, el monasterio cisterciense de la frontera y la fundación de la Orden Militar de Calatrava*. Pamplona: Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero.
- Olcoz Yanguas, S. (2004a). Niencebas (Alfaro), primitiva sede del primer monasterio cisterciense de la península ibérica: El monasterio de Fitero. *Gracurris*, 15, 131-170.
- Olcoz Yanguas, S. (2004b). El coto redondo del monasterio de Fitero. *Gracurris*, 15, 265-301.
- Olcoz Yanguas, S. (2005). *Memorias del Monasterio de Fitero, del Padre Calatayud*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Olcoz Yanguas, S. (2008). *Fitero cisterciense, del monasterio a la villa (siglos XII-XV)*. Tudela: Tracasa y Ayuntamiento de Fitero.
- Olcoz Yanguas, S. (2009). Bécquer en Fitero. Leyendas, mitos y algo de historia. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, n. 17, pp. 149-178.
- Olcoz Yanguas, S. (2011). El monasterio cisterciense de Fitero, diócesis de Calahorra. *Kalakorikos*, 16, 209-246.
- Olcoz Yanguas, S. (2012a). *Apuntes para el estudio de la historia de Fitero y del valle del Alhama*. Fitero: Ayuntamiento de Fitero.
- Olcoz Yanguas, S. (2012b). Una posible noticia acerca de Raymond de Saint Gaudens antes de ser el primer abad del primer monasterio cisterciense de la península ibérica. *Príncipe de Viana*, 255, 133-138.
- Olcoz Yanguas, S. (2013). Pedro Tizón: una primera aproximación al estudio de un noble caballero del siglo XII. *Príncipe de Viana*, 257, 73-110.
- Olcoz Yanguas, S. (2017). *Los Baños romanos de Fitero. Apuntes para el estudio de la historia de los Baños de Fitero*. Tudela: Fundación Navarra Cultural.
- Olcoz Yanguas, S. (2018a). Íñigo y Fortún López, los dos primeros tenentes de Soria, durante el reinado de Alfonso I de Aragón y Pamplona. *Berceo*, 174, 269-292.
- Olcoz Yanguas, S. (2018b). *Carlos V y el claustro de Fitero*. Tudela: Ayuntamiento de Fitero.
- Olcoz Yanguas, S. (2019). *Los orígenes del Temple en el valle medio del Ebro: Antecedentes de la Orden del Cister y de la Orden Militar de Calatrava*. Tudela: Ayuntamiento de Fitero.
- Ostolaza Elizondo, M. I., Monterde Albiac, C., y Panizo Santos, J. I. (2011). Vicisitudes de la documentación medieval del monasterio cisterciense de Fitero. *Anuario de estudios medievales*, 41(1), 183-209. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2011.v41.i1.341>

- Pavón Benito, J. (2001). *Poblamiento altomedieval navarro. Base socioeconómica del espacio monárquico*. Pamplona: EUNSA.
- Pavón Benito, J. (2005). El Cister y la monarquía navarra (siglos XII-XIII). *Cister: Las órdenes militares y los orígenes de los reinos peninsulares*. *Cistercium*, 238, 379-421.
- Pérez Ligeró, J. (2001). *El monte Yerga: aproximación a su historia*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Pérez Pastor, J. L. (2007). El Miserere de la montaña (Autol). *Belezos*, 5, 68-73.
- Reglero de la Fuente, C. M. (2008). *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*. León: Centro de Estudios e investigación San Isidoro.
- Remírez Vallejo, S. (2014). Los señores de Inestrillas y la Orden del Temple. Nueva aportación al estudio de los templarios en La Rioja. *Berceo*, n. 166, pp. 179-241.
- Reilly, B. F. (1998). *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII (1126-1157)*. Philadelphia: University Pennsylvania Press.
- Ruiz Soldevilla, V. (2015). *El monasterio de Yerga. El Cister en Autol (La Rioja)*. Autol: Ayuntamiento de Autol.
- Rodríguez Rodríguez de Lama, I. (1992). *Colección diplomática medieval de la Rioja. Tomo II: Documentos (923-1168)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Sáenz de Haro, T. (2018). *Calahorra y su entorno rural (1045-1295). Expansión demográfica y económica e implantación y transformación de las estructuras feudales en una ciudad de la frontera castellano-navarra*. Calahorra: Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra. DOI: <https://doi.org/10.14201/gredos.123194>
- Sainz Ripa, E. (2001). Los obispos de Calahorra en la Edad Media (siglos VIII-XV). En J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *I Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 6 al 11 de agosto de 1990* (pp. 37-66). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Torres Sevilla, M. (1999). *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*. León: Junta de Castilla y León.
- Ubieto Arteta, Ag. (1969). Notas sobre los «tenentes» de Calahorra en los siglos XI y XII. *Príncipe de Viana*, 116-117, 221-232.
- Ubieto Arteta, Ag. (1980). Cofrades aragoneses y navarros de la milicia del temple (siglo XII). Aspectos socio-económicos. *Aragón en la Edad Media*, 3, 29-94.
- Ubieto Arteta, A. (1973). *Los tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia: Anubar.
- Ubieto Arteta, A. (1976). *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia: Anubar.